PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 274

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 23 - 11 - 2022	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
ID del Llamado:	**418.828**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Reacondicionamiento de techo del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional**

Proveedor:	**ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ**	**RUC:**	**366468-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
		OBRA PRELIMINAR					
1	1	*Desmonte de chapa poligal existente 135 m²*	m²	Unidad	135,00	*17.000*	*2.295.000*
		PROVISIÓN DE MATERIAL (CHAPA)					
2	2	*Provisión de chapa ondulada de zinc aluminizado N° 28 con su correspondiente tornillo autoroscante*	Unidad	Unidad	135,00	*64.000*	*8.640.000*
		PROVISIÓN DE MATERIALES PARA BASTIDOR					
3	3	*Provisión de varillas calibre 10 lisa*	Unidad	Unidad	10,00	*50.000*	*500.000*
4	4	*Provisión de alambre N° 14 para malla de 20 x 20 cm*	m²	Unidad	25,00	*16.500*	*412.500*
		MANO DE OBRA					
5	5	*Mano de obra colocación de chapa de zinc, aislante y soporte de alambre (cuadro de 20 x 20 cm)*	Unidad	Unidad	135,00	*64.000*	*8.640.000*
						TOTAL Gs.	**20.487.500.-**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, ubicada en Caballero Nº 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[%:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Mantenimiento / Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	397	10	1	99	**Gs. 9.552.500.-**
2022	1	001	0	01	242	10	1	99	**Gs. 10.935.000.-**
						Total:			**Gs. 20.487.500.-**

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil	25-11-2022.	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL